

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

| Materia | Presencial o virtual | Fecha | Objetivo |
|---------|----------------------|------------|--|
| Ruidos | Virtual | 21.06.2024 | Orientar, aclarar y explicar elementos, plazos y características de un programa de cumplimiento en el marco del procedimiento sancionatorio D-122-2024 |

| Nombre | Organización | Correo electrónico de Contacto |
|-----------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Camila Necul | Abogada Fugados SpA | [Redacted] |
| Jonathan Parra | Representante legal Fugados SpA | [Redacted] |
| Fabián Ramírez | Representante legal Fugados SpA | [Redacted] |
| Nicolás Toro | Superintendencia del Medio Ambiente | [Redacted] |
| Andrés Carvajal | Superintendencia del Medio Ambiente | [Redacted] |

Asistentes

Materias tratadas en general

- Definición de programa de cumplimiento, su fin y los beneficios de su cumplimiento. Se aclara que puede presentarse un PDC con medidas ya ejecutadas en su totalidad.
- Aclaración de plazos para su presentación.
- Medios de prueba a presentar, en especial facturas, boletas y fotografías.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u,





de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO:

